

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-187175- -4	FECHA: 2015-11-12 12:51:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO

Asunto: Radicación: 14-187175- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 13570
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2013/050180				
Fecha de Presentación Internacional	28/01/2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-187175-00000-0000	26/agosto/2015
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-187175-00000-0000	26/agosto/2015
Dibujos:	Rad. No. 14-187175-00000-0000	26/agosto/2015
Prioridad:	GB 1201438.7	27/enero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16.

Título de la solicitud: “Dispositivo bloqueador mejorado” (Rad. 14-187175-000000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo de vía respiratoria, que reduzca la probabilidad de complicaciones respiratorias así como lesiones internas sobre los pacientes humanos y animales debidos a una sobre inserción del dispositivo o de una rotación no deseada en la tráquea del paciente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de vías respiratorias que comprende un tubo de ingreso de aire con dos extremos; rodeado de una boquilla laríngea que comprende una porción dorsal, una porción de cara frontal y una porción de punta con un diseño anatómico similar a la tráquea del paciente que presenta además una protuberancia de sellado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61M 16/04.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2 y 7 describen resultados a obtener como características técnicas, vistas respectivamente de la siguiente forma: “...la porción de cara frontal de la boquilla está conformada para formar un ajuste anatómico sobre la entrada laríngea del paciente...”; “...la protuberancia de sellado anular está configurada para mantener arriba la región del esófago del paciente humano o animal”; “...porque la superficie contorneada reduce las áreas de la superficie de la protuberancia de sellado anular que está en contacto con las características esofágicas superiores del paciente cuando está in situ para reducir el trauma resultante a partir del contacto entre la protuberancia y dichas características mientras todavía crea un buen sello entre éstos.” Por otra parte, la reivindicación 3 describe una ventaja técnica: “...está provista para mejorar el sellado de la punta de la boquilla laríngea en la región superior esofágica del paciente humano o animal.” Los usos, ventajas técnicas, resultados a obtener y las funciones técnicas puras no se consideran características técnicas de la invención. Se recomienda reescribir éstas en términos de características técnicas tangibles, acorde a lo encontrado en la descripción.

Las reivindicaciones 5 y 15 describen una propiedad de dureza de material en escala de 40 y 000 en una escala A. Esto no es claro y es confuso, toda vez que la escala de dureza para materiales poliméricos o plásticos usualmente se da en escala Shore, que mide la dureza en una escala de 0 a 100; y en escala 00 y 000 para medición de materiales de características muy blandas inferiores a la escala Shore A¹. Se recomienda aclarar la unidad de medida de dureza.

La reivindicación 14 presenta el término “más grande” antecediendo una comparación geométrica. Este término es relativo, y por lo tanto, no es claro. Se recomienda reescribir ésta en un término más preciso o un rango, basado en lo encontrado en la descripción.

1 https://es.wikipedia.org/wiki/Dureza_Shore

La reivindicación 16 no revela características técnicas adicionales de la invención, al mencionar una referencia a dibujos. Este tipo de reivindicaciones no es claro. Se recomienda suprimir esta mención.

Se recomienda reescribir la reivindicación independiente mediante la estructura preámbulo-enlace (caracterizado por)-parte caracterizante. Así mismo, se recomienda colocar los números de referencia de las características técnicas de la invención, encontradas en la descripción en las reivindicaciones, para dar mayor soporte a la materia reclamada.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción presenta una inconsistencia de medidas de dureza de material. Por ejemplo, en el folio 21, línea 21, se encuentra que la dureza de uno de los componentes de la invención descrita presenta un rango de dureza es de 40 a 000 A. De acuerdo a la definición de dureza, A puede referirse a escala Rockwell A que es empleado en metales, o bien puede ser una escala de dureza Shore A o 000, usados frecuentemente en polímeros y material descrito en la presente solicitud. Se recomienda hacer la aclaración de la escala de dureza correcta, sin ampliar el alcance de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 27 de enero de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2011/161473	“Stopper device”	21/diciembre/2011

El documento D1² divulga un dispositivo de vías respiratorias que comprende un tubo con un primer extremo, un segundo extremo, que incluye un hombreo extendido lateralmente desde y sustancialmente perpendicular al tubo, que es adaptado a las fauces humanas o animales que previene la sobre inserción. (Resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un dispositivo para vías respiratorias para uso humano o animal,...*” (Ver folio 42 del radicado No. 14187175-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para vías respiratorias para uso humano o animal, el dispositivo incluye	Dispositivo de vías respiratorias para uso animal y humano (resumen)
un tubo para aire que tiene un primer extremo y un segundo extremo	un tubo (12) que presenta un primer extremo (14) y un segundo extremo (16) (Fig. 1; Pág. 23, último párrafo)
primer extremo del tubo para aire está rodeado por una boquilla laríngea, la boquilla laríngea incluye una porción dorsal posterior, una porción de cara frontal y una porción de punta	El primer extremo (14) de tubo presenta una boquilla laríngea (18), y dicha boquilla presenta dos porciones dorsal y frontal (20 y 22) y una punta (32) (Fig. 1; Pág. 23,

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20111229&CC=WO&NR=2011161473A1&KC=A1

	último párrafo)
donde la porción de punta incluye un protuberancia de sellado anular.	Una de las modalidades, presenta una punta (832) con dos materiales diferentes, una parte frontal (834) y una parte dura en la parte dorsal (836) (Figs.16 y 17; Pág. 29, tercer párrafo)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el dispositivo de vías respiratorias en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Con base en el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas por novedad por las siguientes razones:

Las reivindicaciones 2, 3 y 6 son afectadas por novedad porque la anterioridad describe que el material blando (834) en la punta (832) tiene como función mantener ésta en la laringe para prevenir daño en el esófago (Pág. 29, tercer párrafo):

Para las reivindicaciones 4, 5 y 15, D1 describe que la punta (832), así como las modalidades alternas de este componente, es hecha de dos materiales plásticos de diferente dureza entre 40 Shore A y 000 (Pág. 25, segundo párrafo).

En cuanto a las reivindicaciones 6, y 8 a 14, el documento D1 muestra diferentes formas de la superficie contorneada de la siguiente forma: la reivindicación 6 es afectada con una modalidad (418) con dos superficies (420, 422), y la 422 presenta una curva interna (Figs. 8 y 9); la reivindicación 8 es afectada con la modalidad alterna de D1, donde la superficies (836 y 834) que define la punta (832) (Fig. 16); la reivindicación 9 se afecta con D1 porque define superficies duras en un lado del dispositivo, por ejemplo en la parte posterior de la punta (836) (Pág. 29, tercer párrafo); la reivindicación 10 describe una modalidad del aparato en D1 en donde en la punta (1492) describe unos resaltos (1490) (Fig. 29); la reivindicación 11 se afecta con la anterioridad porque en otra modalidad describe en la parte inferior del dispositivo una muesca cóncava (2196) (Pág. 35, primer párrafo); la reivindicación 12 es mostrada en D1 porque otra modalidad revela espacios (1840) en la parte anterior de la superficie (Fig. 45) ; la reivindicación 13 se afecta porque la anterioridad describe unas modalidades de punta (1532, 1632) que presenta unas protuberancias (1590,1690) (Figs. 35 y 38); finalmente, la reivindicación 14 se muestra en D1 porque en la modalidad descrita en la figura 33, vista de punta, las protuberancias (1390 y 1432) revelan una forma ancha en la parte dorsal (arriba) y estrecha en la parte frontal (abajo).

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 7 y 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 1, debido a que, se encuentran redactadas en términos de, resultados y/o características no técnicas, tal como se enseña en el numeral 4 del presente Oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011/161473	1 a 16	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-11-17

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro